



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL
ACADÉMICO
SUBDIRECCIÓN DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS
CIRCULAR: DGAP/DG/001/2015
ASUNTO: Programa PRIDE.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ESTA UNIVERSIDAD**

Presente

Con el propósito de asegurar la claridad de las normas operativas que la DGAPA aplica con relación a los ajustes o pago de retroactividades dentro del *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) 2015*, me permito comunicar a ustedes las siguientes consideraciones:

- I. Las entidades académicas o dependencias deberán enviar la documentación de los casos dictaminados y ratificados en los plazos establecidos en el calendario de la convocatoria vigente. Los ingresos, renovaciones o reingresos que no sean entregados a la DGAPA en dichos plazos, no serán considerados para ningún caso de retroactividad. Por esta razón es importante que los procesos para la emisión de dictámenes y ratificaciones no sufran demoras de ningún tipo.
- II. Solo se considerará el pago de retroactividad en función de las fechas establecidas para los dos periodos de evaluación dentro de cada año. Esto se refiere a los dictámenes posteriores a la fecha de vigencia de cada solicitante, cuyo proceso de evaluación se dio en tiempo y forma.
- III. En el caso de reincorporación de académicos al PRIDE por una licencia que no exceda de un año, sólo se pagará un máximo de tres meses de retroactividad, a partir de la fecha de la respectiva notificación a la DGAPA, independientemente de la fecha de reincorporación del académico a la entidad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valioso apoyo para la difusión de los aspectos mencionados, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F. 16 de febrero de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL

DR. DANTE JAIME MORÁN ZENTENO